



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

FACULTAD DE ODONTOLOGÍA



Córdoba, 05 de julio de 2011

VISTO:

Que se solicita la demolición de la Sala de Esterilización ubicada en el patio central de esta Facultad.

Que se requiere autorización para llevar a cabo un procedimiento de Contratación Directa por Trámite Simplificado, de acuerdo a las disposiciones establecidas por los Dctos. 436/00 y 1023/01, Ord. del HCS 06/10 y Resolución del H.C.S. 989/2009.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el llamado a Contratación Directa por Trámite Simplificado, para la demolición de la Sala de Esterilización ubicada en el patio central de la Facultad, que se llevará a cabo de acuerdo a las disposiciones establecidas en los Dctos. 436/00, 1023/2001, Ord. del HCS N° 06/10 y resolución del H.C.S. N° 989/2009.

ARTICULO 2º Aprobar el pliego de bases y condiciones según las especificaciones técnicas presentadas.

ARTICULO 3º: Asignar dicha erogación a Fondo de Recursos Propios de esta Facultad.

ARTICULO 4º: Designar la Comisión de Evaluación que estará integrada por las siguientes personas: Arq. José Armas, Sr. José Aníbal Mombrú y Od. Carlos José Pacualini.

ARTICULO 5º: Tómese nota, comuníquese y archívese.


MARTA S. de SANABRIA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 306/2011


Prof. Dra. MARÍA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA